



Junta de Distrito Municipal de Boca de Cachon

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: Anteproyecto

CONSIDERANDO: Que al terminar el Segundo trimestre correspondiente al año 2026 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

30% para Gastos de Personal

40% para Servicios Municipales

25% para Programa de Inversión

5% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de Boca de Cachon en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.2.5.04 Extraordinarias (CAPITAL)	10	100	100	RD\$	3,653,116.86
Total				RD\$	3,653,116.86

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0053: CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES

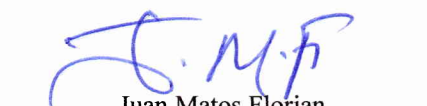
<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	100	3,653,116.86
Total CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES				3,653,116.86
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				3,653,116.86
Total General de Gastos				3,653,116.86

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Boca de Cachon a los 20 días del mes de Mayo del año 2026.

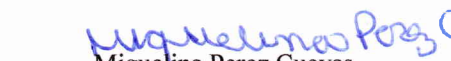
FIRMADO:


MANUEL A. FERRERAS CUEVAS
Presidente




Juan Matos Florian
Director




Miguelina Perez Cuevas
Secretaria

